



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martín FAU 20453744168 soft  
Gerente General Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/06/2021 19:00:49 -05:00

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Cajamarca, 08 de Junio del 2021

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D000136-2021-GRC-**

**VISTOS:**

El Proveído N° D000988-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000092-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de aprobación de la Modificación Presupuestal en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, entre las Unidades Ejecutoras: 005 Programas Regionales - PRO REGION y 001 Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar la Modificación Presupuestal y Financiera, entre las Unidades Ejecutoras: 005 Programas Regionales - PRO REGION y 001 Sede Central, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles), para el Servicio de Alquiler de las Oficinas de PROREGION, por los meses de enero, febrero y 23 días de marzo del 2021; por lo que la Unidad Ejecutora: 005 Programas Regionales - PRO REGION, transfiere los recursos a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del Art.47° del Decreto Legislativo N° 1440, se precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional vigente de cada Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR-CAJ/GR, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/06/2021 15:10:41 -05:00

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/06/2021 14:47:09 -05:00

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Verónica Lizzet FAU 20453744168 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/06/2021 14:19:43 -05:00



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar una Modificación Presupuestal entre las Unidades Ejecutoras: 005 Programas Regionales - PRO REGION y 001 Sede Central, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles), para el Servicio de Alquiler de las Oficinas de PROREGIÓN, distribuido de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## RGGR N° D000136 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 005 PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION

### TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP</u> - <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> Transacción	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9001	3999999	5000003	03	006	0008	2	3	33,200.00	0.00
<b>TOTAL</b>								<b>33,200.00</b>	<b>0.00</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

### TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP</u> - <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> Transacción	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9001	3999999	5000003	03	006	0008	2	3	0.00	33,200.00
<b>TOTAL</b>								<b>0.00</b>	<b>33,200.00</b>

